VIEDMA, 25 de marzo de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con formularios actualizados, que permitan a esta Dirección General un adecuado control tributario en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes inscriptos como Monotributistas;

Que a tal fin existe el formulario n° 485, al que es indispensable efectuarle modificaciones con el objeto de adaptarlo a los requerimientos actuales;

Que dicho formulario fue aprobado por Resolución N° 639/02 y modificado por las Resoluciones N° 882/04 y 214/06 de esta Dirección General de Rentas;

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 27° y 36 inc) 2 del Código Fiscal (Ley I n° 2686), esta Dirección General se encuentra facultada a requerir los datos que allí se consignan para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales emergentes;

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS
A/ C POR SUBROGANCIA LEGAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas al formulario **n° 485** de los registros de esta Di-------rección General, a utilizar en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la inscripción, recategorización y modificación de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado, Monotributo, establecido por Ley 24977, modificada por Ley 25865 .-

2°-. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

3°.- Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación, cumplido archívese..-

RESOLUCION N° 334.-

Fdo: Cr. ROBERTO A. GIL
SUBDIRECTOR GRAL de RENTAS
A/C DIRECCIÓN GRAL de RENTAS